



Huánuco
Grande como su historia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 931 -2024-MPHCO/A.

Huánuco, 26 de diciembre del 2024

VISTO: La Carta de Renuncia contenido en el Expediente N° 202461151 de fecha de fecha 26 de diciembre de 2024; el Sello de Proveído N° 5228-2024-MPHCO/A de fecha 26 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"**. A su turno el Artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°884-2023-MPHCO-A de fecha 13 de noviembre de 2023, se incorpora temporal y excepcionalmente al cargo de Gerente Municipal al C.P.C Denys Amiel Espinoza Vilca.

Que, mediante Carta de Renuncia contenido en el Expediente N° 202461151, el C.P.C Denys Amiel Espinoza Vilca, pone a conocimiento que por motivos estrictamente personales renuncia al cargo de confianza de Gerente Municipal, precisando otras acciones administrativas que competen a sus derechos laborales.

Que, a través del Sello de Proveído N° 5228-2024-MPHCO/A, el despacho de alcaldía dispone la proyección de la resolución de alcaldía, aceptando la renuncia del C.P.C Denys Amiel Espinoza Vilca Gerente Municipal, mismo que surtirá efecto a partir de la fecha.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACEPTAR LA RENUNCIA DEL C.P.C DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO; EN CONSECUENCIA, DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la incorporación temporal y excepcional efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°884-2023-MPHCO-A de fecha 13 de noviembre de 2023, en merito a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR SIN EFECTO** el Contrato Administrativo de Servicios - Directivo suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el C.P.C Denys Amiel Espinoza Vilca, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** a la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, cumplan con gestionar oportunamente los beneficios que le corresponden de acuerdo al régimen laboral que corresponda.



Huánuco
Grande como su historia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR, se cumpla con la entrega y recepción de cargo de conformidad a la Directiva N° 015-2016-MPHCO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 947-2016-MPHCO-A, incisos b) y f) del Reglamento Interno de Servidores Civiles y con Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A; además deberá de entregar los archivos digitales existentes y los que se generaron en el puesto de trabajo durante su permanencia, realizar la descripción de los procedimientos y procesos pendientes, físicos y/o digital.



ARTÍCULO 5°. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, Gerencia Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Dirección de Residuos Sólidos, Gerencia de Transportes, Gerencia de desarrollo Social, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
ALCALDE
JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE